INSTITUCION EDUCATIVA
BARRANCABERMEJA
NIT: 890.270.382 - 5
FECHA: AÑO: 2026 MES: 02 DIA: 25

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No 002

CONTRATO No	**002**				
FECHA DEL CONTRATO	AÑO 2026 MES 02 DIA 24				
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DE ILUMINARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA SEDE A Y B				
VALOR $:	5.499.913,00				
PLAZO DEL CONTRATO	02 DIAS				
CONTRATISTA	ALBA DUPERLY JURADO TORRES	Representante Legal de la Firma:	ALBA DUPERLY JURADO TORRES		
SUPERVISOR	HELMAN ALBERTO GARCIA MARIN				
Ordenador de Gasto	ARIEL GONZALEZ POLANCO				
FECHA DE INICIACION	BARRANCABERMEJA	AÑO: 2026	MES: 02	DIA: 24	
FECHA DE TERMINACION	BARRANCABERMEJA	AÑO: 2026	MES: 02	DIA: 25	
OFICINA GESTORA	RECTORIA				

En las instalaciones de la Institución se reunieron, El Ordenador del gasto de la Institución, el Supervisor del contrato, el contratista con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1 Que entre La Institución y el Contratista se celebró el contrato No. 002
2 Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
3 Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
4 Que se verifico por parte del Supervisor la terminación del contrato con el cumplimiento de las obligaciones contraidas, mediante el Acta de recibido final de contrato, la cual se encuentra en el archivo.
5 Que con base en el acta final se ha constatado que la ejecución del contrato fue del 100%.
6 Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	5.499.913,00	
ACTA DE RECIBO FINAL		5.499.913,00
SUMAS IGUALES	**5.499.913,00**	**5.499.913,00**

7 Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

No DE EGRESO	FECHA DE PAGO (DD/MM/AA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
	DD 25 MM 02 AA 2026	ACTA FINAL	5.499.913	FUENTE: GRATUIDAD S G. P

Dar por liquidado el Contrato No 002 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior

FERRETERIA MUNDO

ARIEL GONZALEZ POLANCO
Ordenador de Gasto

ALBA DUPERLY JURADO TORRES
Contratista

HELMAN ALBERTO GARCIA MARIN
Supervisor del Contrato